



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 629-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, **23** NOV. 2016

**VISTO:**

El expediente de registro N° 27824-2016-MPH/-de fecha 11 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora VICTORIA TOLEDANO QUISPE, e informe técnico N° 612-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora del CAS., **VICTORIA TOLEDANO QUISPE**, personal del AREA VERDES, licencia por salud por el periodo de 07 días, del 06/11/16 al 17/11/16, para lo cual adjunta Certificado Médico Particular N° 0025903 expedido por el facultativo tratante Centro Médico Particular N°0025903, de fecha 11 de noviembre del 2016 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 612-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la trabajadora **VICTORIA TOLEDANO QUISPE**, por el periodo de 07 días del 06/11/16 al 17/11/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-**NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

  
Abg. Victoria Toledano Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 23 NOV. 2016

Oficio Circ. N° 3394-2016-UTD-SE-HPH

SEÑOR: RECTORIA HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RE-629-2016-HPH/RRHH

de fecha: 23 NOV. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*[Signature]*  
Abog. Magally Solier Córdova  
JEFE